

ADENDA No. 002**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION CERRADA No. 002 DE 2026****CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de febrero de 2026, TEVEANDINA SAS, publico a través de la página web, el proceso de selección de Invitación Cerrada No 002 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0016/2026"**.

Que las reglas de participación son determinantes en los procesos de selección de proponentes, pues establecen los parámetros con arreglo a las cuales las instituciones selecciona y justifica la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta; además, otorgan condiciones de igualdad para la participación de los proponentes y fijan condiciones que proyectan el contrato, su ejecución y liquidación, haciendo parte integral del mismo. La importancia de las reglas de participación radica igualmente en que allí se precisa el objeto contractual del cual se desprende la naturaleza del proceso sujeto de selección, que la normatividad permite su modificación durante la etapa precontractual a fin de garantizar la celebración de contratos en debida forma.

Que cualquiera que sea la finalidad, alcance o contenido de la modificación a las reglas de participación, no es posible alterar, adicionar, cambiar o transformar el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que, de acuerdo al cronograma la fecha límite para presentar las propuestas fue el día 10 de febrero de 2026, y quedando el día 11 de febrero para publicar el informe preliminar de evaluación.

Que, dentro del término para presentar ofertas se allegaron un total de cuatro (04) propuestas, sin embargo y entendiendo las disposiciones del cronograma del proceso, el comité evaluador considera que un día es insuficiente para evaluar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, de las cuatro (04) propuestas recepcionadas por la entidad.

Conforme a lo expuesto, la entidad procede:

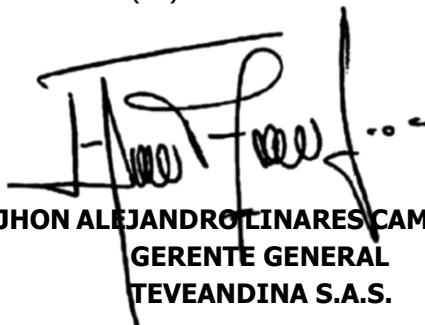
PRIMERO: MODIFICAR, el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, para que en su lugar quede así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	12 de febrero de 2026	Página web de TEVEANDINA S.A.S. https://canaltrece.com.co
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	13, 16 y 17 de febrero de 2026	A través de medios electrónicos; al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Publicación Informe Definitivo	18 de febrero de 2026	Página web de TEVEANDINA S.A.S. https://canaltrece.com.co
Adjudicación	19 de febrero de 2026	Página web de TEVEANDINA S.A.S https://canaltrece.com.co
Firma contrato	Dentro de los 2 días hábiles a la adjudicación	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.
Entrega de garantías.	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.
Aprobación de garantías.	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.

SEGUNDO: De los demás apartes de las reglas de participación que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Lo anterior se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE GENERAL
TEVEANDINA S.A.S.

Elaboro: Dayan Melisa Duran Mahecha – Abogada Gestión Contractual- aspectos jurídicos
Marysol Bovelo Godoy- Líder de Contratación

Reviso y Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo

JD